LOGISTICA EMPRESARIAL JCL
901864576-6

CON NOSOTROS EL MEJOR SERVICIO

PROPUESTA ECONOMICA

San Andrés de Tumaco, 06 de julio del 2026

Señores
SENA REGIONAL NARIÑO
Tumaco.

Ref.: Proceso No. MC-NRÑ-CAPCP-0027-2028.

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio de un operador logístico para el cumplimiento de las actividades de los diferentes Objetivos Estratégicos del Área Gestión de Bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, vigencia 2026.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.**

OFERTA ECONOMICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**UND**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
1	Actividad cultural diversidad de genero	450,00	UN	$ 9.890,00	$ 4.450.500,00
2	Actividad Lúdica Recreativa Y Salud Interna De Centro	450,00	UN	$ 9.672,00	$ 4.352.400,00
3	Actividad Física. - Día Mundial de la Salud	450,00	UN	$ 9.890,00	$ 4.450.500,00

logisticaempresarialjclsas@hotmail.com
3185623881
Tumaco Nariño

4	(actividades Lúdicas recreativas Y Tamizaje)	450,00	UN	$ 9.672,00	$ 4.352.400,00
5	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y Desarrollo (Día Mundial de la Afrocolombianidad)	450,00	UN	$ 9.890,00	$ 4.450.500,00
6	Celebración del Día del Aprendiz	450,00	UN	$ 9.672,00	$ 4.352.400,00
7	prevención De Enfermedades Y Promoción De La Salud	450,00	UN	$ 9.890,00	$ 4.450.500,00
8	Sensibilización Sobre La Salud Mental Y Prevención Del Suicidio	450,00	UN	$ 9.672,00	$ 4.352.400,00
9	Actividad Fin De Año	450,00	UN	$ 9.890,00	$ 4.450.500,00
10	Semana Andina	450,00	UN	$ 9.672,00	$ 4.352.400,00
11	Taller y capacitación sobre habilidades blandas.	450,00	UN	$ 9.890,00	$ 4.450.500,00
12	Actividad De Enfoque Diferencial	450,00	UN	$ 9.672,00	$ 4.352.400,00
				TOTAL	**$ 52.817.400,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.

a) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
b) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
c) El riesgo y propiedad del servicio será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que preste el servicio a satisfacción en el lugar indicado.
d) Prestar el servicio logístico en cada evento de los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica de acuerdo con las instrucciones que le impartan.
e) Prestar el servicio con vehículos adecuados bajo su responsabilidad y riesgo.
f) Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio permanentemente en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y en las mejores condiciones de seguridad y comodidad para el transporte escolar.
g) Prestar el servicio bajo parámetros legales que son exigidos en Colombia para la prestación de transporte, especialmente los establecidos en las Leyes 336 de 1996 y 769 de 2002, y el decreto No. 348 de 2015 y las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. h) Presentar y mantener

vigente durante la ejecución del contrato, los certificados de revisión mecánica de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, expedido por un Centro de Diagnóstico Autorizado por las autoridades competentes, cuando se requiera.

i) Proveer de inmediato para la prestación del servicio y con un vehículo de características similares o superiores al inicialmente ofrecido, el reemplazo de cualquier vehículo que presente fallas mecánicas o falta de disponibilidad para hacerlo.

j) Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la renovación del Seguro Obligatorio SOAT.

k) Presentar y mantener vigentes, durante la vigencia del contrato los documentos que requieran las autoridades para la movilización de los vehículos, conductores, igualmente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos utilizados para la ejecución del contrato.

l) Responder de conformidad con la ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo con ocasión de la prestación del servicio de transporte.

m) Disponibilidad del vehículo para cada actividad de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor e instructores de las respectivas giras.

n) El proponente deberá presentar durante la prestación del servicio de transporte, la licencia vigente de operación, tarjeta de propiedad de los vehículos, tarjeta de operación de los vehículos, Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito (soat), revisión técnico mecánica, póliza colectiva de accidentes de tránsito, certificado único de habilitación del servicio de transporte terrestre de pasajeros.

o) Contar con conductores expertos y responsables con pase de conductor mecánico categoría C2 de conformidad con la resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior categoría 5ª.

p) Proveer los vehículos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento.

q) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices requiere.

r) El conductor del bus deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo que va a conducir.

s) El refrigerio debe entregarse en perfectas condiciones, bien empacado y con fecha de vencimiento vigente.

t) Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026. Nota: La Entidad a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución contractual el cumplimiento de esta obligación. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

NOTA: LA NO PRESENTACION O CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO PUEDE ACARREAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O SU RESPECTIVAS MULTAS O SANCIONES

Atentamente,

Rosa Rivas

ROSA YESENIA RIVAS VALLECILLA
Representante Legal LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS
NIT 901864576-6
CC 1.086.724.233 Tumaco- Nariño
Dirección: Barrio Modelo
Teléfono: 3185623881
Correo: logisticaempresarialjclsas@hotmail.com
Ciudad: Tumaco-Nariño